CONVOCATORIA PÚBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CRC-ESAL-0010-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR FOMENTANDO LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, APORTANDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO Y SILVIA, CAUCA
.

SEPTIEMBRE DE 2026.

INTRODUCCION.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC-, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, interesadas en asociarse para desarrollar el proyecto que se detalla a continuación, previa postulación y cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

La contratación de los servicios que son objeto de la presente contratación se rige por las normas aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente contratación se deberá adelantar con observancia de las reglas establecidas en el artículo 4º del Decreto 092 de 2017.

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC con Nit No. 891.501.885-4 es una entidad de carácter público, del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal es la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones normativas y legales.

De igual manera, la Constitución de 1991, define que las Corporaciones Autónomas Regionales son creadas como organismos de la administración del Estado, como una organización administrativa con identidad propia, autónoma e independiente. En el momento actual no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas, por ende, a ningún ministerio o departamento administrativo. Las Corporaciones Autónomas Regionales hacen parte de la estructura administrativa del Estado, como personas jurídicas autónomas con identidad propia, sin que sea posible encuadrarlas como otro organismo superior de la administración central (ministerios, departamentos administrativos, etc.), o descentralizado de este mismo orden, ni como una entidad territorial; es necesario convenir entonces, que resultan ser organismos nacionales claramente distintos y jurídicamente autónomos, con misiones y actividades específicas e inconfundibles, cuya misión es la de lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales previstos en la Constitución que conduzcan a asegurar a todas las personas el derecho a gozar de un ambiente sano.

Igualmente, los artículos 8, 49, 79, 80, 365 y 366 de la Constitución Política de Colombia consagran el deber de protección de las riquezas naturales, el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano, el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, bien como garantizar la prestación de los servicios públicos y solucionar la necesidad insatisfecha del saneamiento ambiental.

En el año 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pactaron la "Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC)", como un instrumento que busca impulsar la transformación de los sectores productivos del país, de esquemas lineales hacia modelos circulares, lo que está en concordancia con los compromisos internacionales que ha adquirido Colombia y las políticas nacionales diseñadas y relacionadas con la gestión integral de residuos. Particularmente, en relación con el tratamiento de residuos orgánicos biodegradables, la ENEC plantea como meta que, al año 2030, se incremente en 20% el aprovechamiento de la biomasa residual en el país.

El Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 227, estipuló: “Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica; determinará los aspectos regulatorios, de supervisión y control, y las inversiones requeridas para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques

tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular".

Que las acciones a emprender en el marco del Programa Basura Cero requieren de la articulación interinstitucional, tendiente a facilitar la implementación de estrategias técnica, ambiental, social y financieramente sostenibles, orientadas a disminuir la generación y disposición final de residuos sólidos en el país. Para ello, el programa contempla objetivos tendientes a impulsar la producción sostenible, el cambio cultural para el consumo responsable y la separación de residuos, la dignificación de la labor de los recicladores de oficio, el fortalecimiento de sus organizaciones y el reconocimiento de su labor, así como el incremento de las tasas de aprovechamiento y tratamiento.

En este sentido, teniendo en cuenta la misión de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, se consideró fundamental incluir, dentro de su Plan de Acción 2024 – 2027, **"Educación Ambiental para un Cauca Sostenible"**, el proyecto **POAI No. 24039, titulado ''Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca'',** cuyo objetivo general es "Fortalecer acciones de coordinación, cooperación y articulación para el desarrollo de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca.", donde se pacta el cumplimiento del siguiente resultado, entre otras con:

PRODUCTO: P-2: INICIATIVAS CON ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR IMPLEMENTADAS. El cual consagra la siguiente actividad:

ACTIVIDAD A-2.2: APOYAR INICIATIVAS DE ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDAS A FORTALECER LAS PRÁCTICAS DE CONSUMO Y HÁBITOS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN DESDE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La implementación de estrategias de educación ambiental y participación ciudadana orientadas al fortalecimiento de la economía circular constituye un proceso clave para promover prácticas sostenibles en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono, Santander de Quilichao y Silvia, en el departamento del Cauca. Estas estrategias estarán encaminadas a fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las comunidades para la reducción, reutilización, aprovechamiento, transformación y adecuada gestión de los residuos sólidos y orgánicos, contribuyendo así al manejo sostenible de los residuos y al fortalecimiento de la gestión ambiental en los territorios priorizados.

De esta manera, la implementación de las estrategias planteadas, no solo responde a las exigencias del marco normativo, sino que también contribuye a generar un cambio transformador en las comunidades locales, dotándolas de las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos frente al manejo de residuos, promoviendo un desarrollo territorial resiliente, mitigación de la crisis sanitaria, reducción de gases de efecto invernadero, disminución de la presión sobre los ecosistemas locales, la Generación de empleo verde y fortaleciendo el tejido social al involucrar a las comunidades, en metas comunes de separación en la fuente y consumo responsable.

En consecuencia, la CRC requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que acredite idoneidad, experiencia y capacidad para apoyar la implementación de la acción propuesta. Conforme al modelo suministrado, la selección se

adelantará mediante convocatoria pública a través de SECOP II y bajo las reglas aplicables a los convenios de asociación regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, garantizando la selección objetiva cuando exista pluralidad de interesados.

Así pues, los Convenios de Asociación tienen como finalidad que la entidad, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse *«con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

Al respecto, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, ha consultado los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, y en virtud de lo citado en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, se identifica:

1.1.1 El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio

Así las cosas, la CRC realizará convocatoria pública, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, y los lineamientos de Colombia compra eficiente, que será publicada en SECOP II, bajo convocatoria abierta a Entidades Sin Ánimo de Lucro, para seleccionar a la ESAL, que estuviere dispuesta a asociarse con la CRC, para apoyar las actividades de interés general programadas en el marco de la implementación del **POAI No. 24039, titulado ‘’Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca’’** el cual comprende, entre otras, las siguientes actividades:

PRODUCTO: P-2: INICIATIVAS CON ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR IMPLEMENTADAS. El cual consagra la siguiente actividad:
ACTIVIDAD **A-2.2:** APOYAR INICIATIVAS DE ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDAS A FORTALECER LAS PRÁCTICAS DE CONSUMO Y HÁBITOS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN DESDE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Para el efecto las actividades que se pretenden realizar, tienen un costo total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($228,457,340)**, por lo cual, pretende aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero y/o bienes y servicios, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a la CRC.

A continuación, se presenta el resumen de valores del proyecto:

No	Aportes	Valor total
1	VALOR RECURSOS CRC	$155.000.000
2	VALOR APORTE COOPERANTE	$73.457.340
3	VALOR APORTE OTROS	$0
	TOTAL	$ **228,457,340**

1.2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR.

1.2.1. OBJETO.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR FOMENTANDO LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, APORTANDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO Y SILVIA, CAUCA.

1.2.2. OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES:

Fortalecer acciones de coordinación, cooperación y articulación para el desarrollo de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca.

2. Especificaciones técnicas

NOMBRE DEL PROYECTO código POAI 24039	Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca
PRODUCTO: P-2: INICIATIVAS CON ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR IMPLEMENTADAS.	

ACTIVIDAD A-2.2: APOYAR INICIATIVAS DE ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDAS A FORTALECER LAS PRÁCTICAS DE CONSUMO Y HÁBITOS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN DESDE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.									
ACCIONES / DESCRIPCIÓN	**INDICADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META**	**CRONOGRAMA – TIEMPO DE EJECUCIÓN / mes**					**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
A-2.2.1: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE									
A-2.2.1.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."	Jornadas de educación ambiental realizadas	sesión / TALLER	3	X					Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.1.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	Jornada Implemantada ‘‘Reciclatón’’ Implemantada	UN	1	X					Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.1.3: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. Fortalecimiento PRAE	iniciativa demostrativa “Manos que Transforman” implementada	UN	1	X					Actas de concertación Listados de asistencia y participación Informes de ejecución y actas de entrega Registro Fotográfico

A-2.2.2: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CALDONO, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE									
A-2.2.2.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."	Jornadas de educación ambiental realizadas	UN	3	X	X				Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.2.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	Jornada Implemantada ''Reciclatón'' Implemantada	UN	1	X	X				Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.2.3: Implementar la iniciativa demostrativa "Manos que Transforman", orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. **Fortalecimiento PRAE**	iniciativa demostrativa "Manos que Transforman" implementada	UN	1	X	X				Actas de concertación Listados de asistencia y participación Informes de ejecución y actas de entrega Registro Fotográfico
A-2.2.3: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADA A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UN BARRIO O JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA									
A-2.2.3.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción,	Jornadas de educación ambiental realizadas	Número	3		X	X			Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica

reutilización y aprovechamiento de residuos."									
A-2.2.3.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	Jornada Implemantada ''Reciclatón'' Implemantada	Número	1		X	X			Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.3.3: Implementar la iniciativa demostrativa "Manos que Transforman", orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. **Fortalecimiento Proceda**	iniciativa demostrativa "Manos que Transforman" implementada		1		X	X			Actas de concertación Listados de asistencia y participación Informes de ejecución y actas de entrega Registro Fotográfico
A-2.2.4: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE Y DOS (2) BARRIOS O JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DEL PROYECTO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO									
A-2.2.4.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de de residuos."	Jornadas de educación ambiental realizadas	UN	12			X	X		Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.4.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	Jornada Implemantada ''Reciclatón'' Implemantada	UN	4			X	X		Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.4.3: Implementar la iniciativa demostrativa "Manos que Transforman", orientada a la identificación, fortalecimiento e	iniciativa demostrativa "Manos que	UN	2			X	X		Listados de asistencia y participación Informes de ejecución y actas de entrega Registro Fotográfico

implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. **Fortalecimiento PRAE**	Transforman" implementada Fortalecimiento PRAE								
A-2.2.4.4: Implementar la iniciativa demostrativa "Manos que Transforman", orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural **Fortalecimiento Proceda**	iniciativa demostrativa "Manos que Transforman" implementada Fortalecimiento Proceda	UN	2			X	X		Listados de asistencia y participación Informes de ejecución y actas de entrega Registro Fotográfico
2.2.5 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CONSUMO Y HÁBITOS SOSTENIBLES PARA PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR, MEDIANTE ACCIONES ORIENTADAS A LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGANICOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA									
A-2.2.5.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de Silvia Cauca"	Jornadas de educación ambiental realizadas	sesión / TALLER	5				X	X	Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.5.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "APROVECHANDO ANDO", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la SEPARACIÓN EN LA FUENTE, la recuperación de residuos orgánicos aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad.	iniciativa demostrativa "APROVECHANDO ANDO", implementada	UN	1				X	X	Actas de realización de las jornadas Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Memoria Pedagógica
A-2.2.5.3: Implementar la iniciativa demostrativa "MANOS	iniciativa demostrativa	UN	1				X	X	Actas Listados de asistencia y participación

QUE TRANSFORMAN", orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos orgánicos, generando valor ambiental, social y cultural Fortalecimiento comunitario e institucional en el municipio de Silvia, Cauca.	"Manos que Transforman" implementada Fortalecimiento Proceda								Informes de ejecución y actas de entrega Registro Fotográfico
A-2.2.5 ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR									
A-2.2.6.1 Encuentro de experiencias significativas en educación ambiental y economía circular, evento de cierre y muestra de resultados	Encuentro de experiencias Realizado	Un	1					X	Actas de realización de la jornada Listados de asistencia y participación Informes de ejecución Registro Fotográfico Informe de evaluación
A-2.2.6.2 Pendón elaborado en lona banner de PVC, con base tipo araña medidas 80 cm x 180 cm impresión full color con información del proyecto y de la unidad productiva	Material Pedagógico de apoyo entregado y recibido por los participantes	Un	4					X	Informe de ejecución Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor Registro Fotográfico
A-2.2.6.3 Acciones de Evaluación y seguimiento de la implementación de las estrategias en los municipios de BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO y SILVIA, CAUCA	Informe de ejecución de acciones de evaluación en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono, Santander de q y Silvia	Un	5					X	Informe de ejecución Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor Actas Registro Fotográfico
A-2.Z.7. EQUIPO GENERAL DE CO0RDINAC16N TRANSVERSAL PARA LA EJECUCION DE LAS ESTRATEGIAS									
A-2.2.7.1 Equipo general de coordinación transversal y soporte logístico pare la ejecución de las estrategias	Acciones de coordinacidn ejecutadas	GL	1	x	x	x	x	x	Informe de ejecución Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor Registro Fotográfico

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA TIPOLOGIA DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACION – Decreto 092 de 2017.

Codificación del Proyecto Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

En el plan anual de adquisiciones de la CRC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
F	77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
F	93	14	15	14	Servicios socioculturales
F	77	10	16	00	Planeación ambiental
E	55	10	15	00	Material publicitario
E	47	12	17	02	Recipientes de basura o desechos
C	21	10	21	00	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
F	80	14	16	00	Servicios de gestión de eventos

2.2 METODOLOGÍA.

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante una metodología participativa, pedagógica y territorial, implementada de manera articulada en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono, Santander de Quilichao, y Silvia Cauca. Las actividades previstas tienen características homogéneas similares las cuales se replicarán en cada municipio, garantizando la adaptación a las características sociales, culturales, ambientales y organizativas de cada territorio.

La metodología contempla las siguientes fases:

Para las actividades A-2.2.1.1 / A-2.2.2.1 / A-2.2.3.1 / A-2.2.4.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."

Teniendo en cuenta la importancia de favorecer la transformación de prácticas culturales asociadas al manejo inadecuado de residuos sólidos, se realizarán una serie de talleres a través del aprendizaje experiencial, por medio de un proceso de acompañamiento en el que se les plantea situaciones simuladas, retos, conversaciones que les permitan establecer comprensiones entre lo que sucede en la simulación y la realidad de los participantes en su día a día y del aprendizaje dialógico donde los conversatorios y discusiones en grupo proporcionan intercambio de experiencia y la generación y gestión de conocimiento entre los participantes, puesto que al vincularlos activamente en el proceso de intervención y protección de su contexto, desde la ejecución de acciones que repercuten positivamente, en el mediano y largo plazo, en la gestión integral de residuos sólidos, indispensable para la garantizar la sostenibilidad natural, favoreciendo el empoderamiento por el territorio.

Los talleres son considerados estrategias pedagógicas y didácticas fundamentales en procesos de pedagogía ambiental. Se definen como espacios que integran prácticos y dinámicos que facilitan el aprendizaje activo, permitiendo la adquisición de conocimientos, el desarrollo de

habilidades técnicas y profesionales, y la integración de teoría y práctica para un aprendizaje integral.

Los talleres girarán en torno a los siguientes temas, de acuerdo con las problemáticas identificadas para el fortalecimiento del respectivo proyecto ambiental:

1.Enfoque sistémico del ambiente
2.Manejo adecuado de residuos sólidos
3.Socialización de la Resolución No. 2184 de 2019 (código de colores) y Resolución No. 0803 de 2024 la cual promueve le disminución gradual del uso de empaques de un solo uso y promueve la economía circular
4.Aprovechamiento del vidrio

Unidad de medida: Sesión - Taller

Alcance / Cantidad de talleres: Buenos Aires (3) Caldono (3) Caloto (3) Santander de Q. (12) Total: 21 sesiones de talleres

Objetivo: Educación ambiental para 140 personas.

Duración en horas de cada capacitación o sesión: 3 horas por sesión

Perfil del tallerista: Profesional en el área ambiental

EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de TRES (03) años, desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de UN (01) años en educación ambiental

Perfil del auxiliar: técnico del área ambiental.

Para las actividades A-2.2.1.2 / A-2.2.2.2 / A-2.2.3.2 / A-2.2.4.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa.

La jornada pedagógica y participativa denominada "Reciclatón" se desarrollará como una estrategia de educación ambiental orientada a fortalecer la cultura ciudadana frente a la gestión integral de residuos sólidos, promoviendo la separación en la fuente, el aprovechamiento de materiales reciclables y la apropiación de los principios de la economía circular por parte de la comunidad en cada uno de los municipios priorizados.

La actividad se ejecutará en tres fases:

Fase 1. Sensibilización y preparación
Se realizarán sesiones de capacitación dirigidas a estudiantes, docentes y demás integrantes de

la comunidad educativa, abordando temas relacionados con la gestión adecuada de residuos sólidos, la separación en la fuente conforme al código nacional de colores, el aprovechamiento de materiales reciclables y la importancia ambiental, social y económica de la economía circular. Asimismo, se socializarán las reglas de participación y los criterios de clasificación de los materiales a recolectar.

Fase 2. Desarrollo de la ‘’RECICLATÓN’’
Se llevará a cabo la jornada de recolección de materiales aprovechables, incentivando la participación activa de los estudiantes y sus familias mediante dinámicas pedagógicas y de integración comunitaria. Los residuos recolectados serán clasificados, pesados y registrados, garantizando su adecuada entrega a gestores autorizados o asociaciones de recicladores de oficio, fortaleciendo el reconocimiento de su labor dentro de la cadena de aprovechamiento.

Fase 3. Evaluación y cierre
Una vez finalizada la jornada, se realizará la consolidación y análisis de los resultados obtenidos, incluyendo la cantidad de material recuperado, el número de participantes vinculados y los beneficios ambientales generados por el aprovechamiento de los residuos. Los resultados serán socializados con la comunidad educativa como mecanismo de retroalimentación y fortalecimiento de la cultura ambiental.

A través de esta estrategia se busca promover cambios positivos en los hábitos de manejo de residuos sólidos, fortaleciendo la corresponsabilidad ambiental y fomentando prácticas sostenibles que trasciendan el ámbito escolar y se proyecten hacia los hogares y la comunidad en general.

Unidad de medida: Un (1 jornada)

Cantidad de jornadas ‘’RECICLATÓN’’: Buenos Aires (1) Caldono (1) Caloto (1) Santander de Q. (4) Total: 7 jornadas de RECICLATÓN

Objetivo: Dinamizar la cultura ambiental y de la economía circular

Perfil del tallerista: Profesional en el área ambiental
EXPERIENCIA GENERAL: Profesional del área ambiental Experiencia mínima de tres (03) años, desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de UN (01) años en educación ambiental

Perfil del auxiliar: técnico del área ambiental

Para las actividades A.2.2.1.3 / A.2.2.2.3 / A.2.2.3.3 / A.2.2.4.3 / A.2.2.4.4 Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. Fortalecimiento PRAEs y PROCEDAs.

La implementación de la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman” se desarrollará bajo un

enfoque pedagógico, territorial y de economía circular, articulado con los PRAE y/o PROCEDAS respectivamente y actores educativos y comunitarios, orientado a la apropiación de prácticas de aprovechamiento de residuos sólidos mediante procesos de formación, demostración e implementación práctica.

1. Fase de alistamiento y diagnóstico
Se realizará la identificación y caracterización de las instituciones educativas o actores comunitarios participantes, mediante un proceso de socialización del proyecto y levantamiento de información base.

2. Fase de fortalecimiento PRAE y PROCEDA y formación
Se desarrollarán jornadas de capacitación teórico–prácticas orientadas al fortalecimiento del PRAE y PROCEDA como eje pedagógico de educación ambiental.

3. Fase de implementación demostrativa
Se ejecuta la iniciativa “Manos que Transforman” como experiencia piloto de economía circular en los espacios seleccionados.

Incluye:
- Entrega de insumos, herramientas y equipos para el aprovechamiento de residuos.
- Implementación de puntos de separación y unidades demostrativas.
- Desarrollo de procesos de transformación de residuos (orgánicos, reciclables u otros según diagnóstico).
- Acompañamiento técnico para la operación inicial y consolidación del modelo.

4. Fase de seguimiento, divulgación.

Se realizará el monitoreo técnico y pedagógico de la iniciativa para medir su apropiación y resultados.

Unidad de medida: Un = (1 jornada)
Cantidad de jornadas ‘’Manos que transforman’’: Total: 7 jornadas
Objetivo: Fortalecer la capacidad operativa en los municipios en el marco de los PRAEs y los PROCEDAs

Perfil del tallerista: Profesional en el área ambiental

EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de TRES (03) años, desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de UN (01) años en educación ambiental

Perfil del auxiliar: técnico del área ambiental

Para la actividad A-2.2.5.1 "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura

ambiental, la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de Silvia Cauca"

Teniendo en cuenta la importancia de favorecer la transformación de prácticas culturales asociadas al manejo inadecuado de residuos sólidos, se realizarán una serie de talleres a través del aprendizaje experiencial, por medio de un proceso de acompañamiento en el que se les plantea situaciones simuladas, retos, conversaciones que les permitan establecer comprensiones entre lo que sucede en la simulación y la realidad de los participantes en su día a día y del aprendizaje dialógico donde los conversatorios y discusiones en grupo proporcionan intercambio de experiencia y la generación y gestión de conocimiento entre los participantes, puesto que al vincularlos activamente en el proceso de intervención y protección de su contexto, desde la ejecución de acciones que repercuten positivamente, en el mediano y largo plazo, en la gestión integral de residuos sólidos, indispensable para la garantizar la sostenibilidad natural, favoreciendo el empoderamiento por el territorio.

Los talleres son considerados estrategias pedagógicas y didácticas fundamentales en procesos de pedagogía ambiental. Se definen como espacios que integran prácticos y dinámicos que facilitan el aprendizaje activo, permitiendo la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades técnicas y profesionales, y la integración de teoría y práctica para un aprendizaje integral.

Los talleres girarán en torno a los siguientes temas, de acuerdo con las problemáticas identificadas para el fortalecimiento del respectivo proyecto ambiental:

1. Enfoque sistémico del ambiente
2. Manejo adecuado de residuos sólidos
3. Socialización de la Resolución No. 2184 de 2019 (código de colores) y Resolución No. 0803 de 2024 la cual promueve le disminución gradual del uso de empaques de un solo uso y promueve la economía circular
4. Aprovechamiento de orgánicos.

Unidad de medida: Sesión - Taller

Alcance / Cantidad de talleres: Silvia - Total: (5) sesiones de talleres

Objetivo: Educación ambiental para 150 personas.

Duración en horas de cada capacitación o sesión: 4 horas por sesión

Perfil del tallerista: Profesional en el área ambiental
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de tres (03) años, desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de UN (01) años en educación ambiental

Perfil del auxiliar: técnico del área ambiental

Para la actividad A-2.2.5.2 Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "APROVECHANDO ANDO", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la SEPARACIÓN EN LA FUENTE, la recuperación de residuos orgánicos aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad.

Promover la separación en la fuente, la recolección selectiva y el aprovechamiento de residuos sólidos mediante jornadas comunitarias, campañas de sensibilización, entrega de elementos para la clasificación de residuos orgánicos aprovechables y actividades participativas que incentiven la recuperación de materiales reciclables y residuos orgánicos, fortaleciendo la cultura ciudadana hacia una economía circular.

Esta estrategia incluiría actividades como:

1. Entrega de recipientes tipo caneca para separación en la fuente.
2. Promoción de Jornadas de recolección de residuos aprovechables.
3. Campañas con comunidad del municipio de Silvia en el marco del plan de ruta de recolección de la empresa de servicios
4. Actividades comunitarias de aprovechamiento.
5. Informe de ejecución

Para la actividad A-2.2.5.3 Implementar la iniciativa demostrativa “MANOS QUE TRANSFORMAN”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos orgánicos, generando valor ambiental, social y cultural Fortalecimiento comunitario e institucional en el municipio de Silvia, Cauca.

La implementación de la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman” en el municipio de Silvia, se desarrollará bajo un enfoque pedagógico, territorial y de economía circular, articulado con la comunidad, las instituciones municipales respectivamente y actores educativos y comerciantes, orientado a la apropiación de prácticas de aprovechamiento de residuos orgánicos mediante procesos de formación, demostración e implementación práctica.

1. Fase de alistamiento y diagnóstico
Se realizará la identificación y caracterización de actores comunitarios participantes, mediante un proceso de socialización del proyecto y levantamiento de información base.

2. Fase de fortalecimiento de la economía circular mediante proceso de formación en el manejo de los equipos.

3. Fase de implementación demostrativa
Se ejecuta la iniciativa “Manos que Transforman” como experiencia piloto de economía circular en los espacios seleccionados. Se desarrollarán jornadas de capacitación teórico–prácticas orientadas a implementar un modelo demostrativo que sirva de piloto para impulsar iniciativas de mayor alcance.

Incluye:

- Entrega de insumos, herramientas y equipos para el aprovechamiento de residuos.
- Desarrollo de procesos de transformación de residuos (orgánicos, reciclables u otros según diagnóstico).
- Acompañamiento técnico para la operación inicial y consolidación del modelo.

4. Fase de seguimiento, divulgación.
Se realizará el monitoreo técnico y pedagógico de la iniciativa para medir su apropiación y resultados.

Unidad de medida: Un = (1 jornada)
Cantidad de jornadas ‘’Manos que transforman’’: Total: 1 jornada
Objetivo: Fortalecer la capacidad operativa en el municipio de Silvia frente a procesos de economía circular y desarrollo sostenible.

Perfil del tallerista: Profesional en el área ambiental:

EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de tres (03) años, desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de un (01) años en educación ambiental

Perfil del auxiliar: técnico del área ambiental.

Para la actividad A-2.2.6.1 Encuentro de experiencias significativas en educación ambiental y economía circular, evento de cierre y muestra de resultados

El Encuentro de Experiencias Significativas en Educación Ambiental y Economía Circular, evento de cierre y muestra de resultados se concibe como un espacio integrador, pedagógico y participativo orientado a socializar, visibilizar y poner en valor los resultados, aprendizajes, experiencias y productos generados durante la ejecución del proyecto “Implementación de estrategias de educación ambiental y participación ciudadana para fortalecer el desarrollo de economía circular fomentando la reducción, reutilización, aprovechamiento y transformación de residuos sólidos”, en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono y Santander de Quilichao, Cauca.

Esta actividad constituye el hito de cierre técnico, pedagógico y comunitario del proyecto, y busca consolidar en un solo escenario los avances alcanzados en materia de formación ambiental, fortalecimiento de la cultura ciudadana, apropiación de prácticas de separación en la fuente, aprovechamiento de residuos, economía circular y participación comunitaria, promoviendo el reconocimiento de las iniciativas, experiencias y resultados construidos con la participación de instituciones educativas, comunidades, organizaciones locales y demás actores vinculados al proceso.

Unidad de medida: Un = (1 jornada)
Cantidad de jornadas ‘’Evento de Cierre’’: (1) una

Objetivo: Evento de Cierre, evaluación y muestra operativa

Perfil del tallerista: Profesional en el área ambiental
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de tres (03) años, desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de un (01) años en educación ambiental

Perfil del auxiliar: técnico del área ambiental

Para la actividad A-2.2.6.2. Pendón elaborado en lona banner de PVC, con base tipo araña medidas 100 cm x 180 cm impresión full color con información del proyecto y de la unidad productiva

El suministro de este material busca generar condiciones adecuadas para el desarrollo pedagógico de la estrategia, favoreciendo la permanencia de los participantes en el proceso, la sistematización de contenidos, el acceso a información clave sobre economía circular y el fortalecimiento de capacidades para la implementación de acciones de reutilización, aprovechamiento y transformación de residuos. Así mismo, permite dotar a los participantes de elementos básicos de apoyo para el seguimiento de las sesiones, la toma de apuntes, el desarrollo de ejercicios prácticos y la apropiación de los lineamientos metodológicos de la estrategia.

Unidad de medida: Un = (1Kit) Incluye: Pendón en Lona Banner + Soporte tipo araña en plástico y aluminio plegable con forro para guardar y transportar.
Número de Kit a entregar: 4

Para la actividad A-2.2.6.3 Acciones de Evaluación y seguimiento de la implementación de las estrategias en los municipios de BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO y SILVIA, CAUCA

El objetivo de estas acciones, consiste en evaluar el desarrollo, cumplimiento e impacto de las estrategias implementadas en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono, Santander de Quilichao y Silvia, de manera transversal, mediante la aplicación de instrumentos de seguimiento que permitan medir los avances en educación ambiental, separación en la fuente, aprovechamiento de residuos y fortalecimiento de iniciativas de economía circular, generando información para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del proyecto.

La evaluación se realizará en cada uno de los cinco municipios, considerando aspectos como:

- Cumplimiento de las actividades programadas.
- Participación de la comunidad y actores institucionales.
- Nivel de apropiación de los conocimientos impartidos.
- Cambios en las prácticas de separación en la fuente.
- Cantidad de residuos aprovechados durante las jornadas.
- Funcionamiento de las iniciativas comunitarias apoyadas.
- Percepción de satisfacción de los participantes.
- Identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas.

Productos esperados
Cinco (5) jornadas de evaluación territorial (una por municipio).
Cinco (5) informes municipales de seguimiento.
Un (1) informe consolidado de evaluación del proyecto.
Base de datos de participantes e indicadores de cumplimiento.
Registro fotográfico y audiovisual de las jornadas.
Actas de evaluación y retroalimentación con los actores locales.

Para la actividad A-2.2.7.1 La actividad comprende la disposición y operación del equipo general requerido para realizar la coordinación transversal, articulación, seguimiento y soporte logístico de las acciones contempladas en las estrategias de educación ambiental, participación ciudadana y economía circular. El equipo desarrollará actividades de coordinación entre los actores involucrados, programación y organización de jornadas, gestión de espacios y requerimientos logísticos, apoyo a la convocatoria y movilización de participantes, coordinación de materiales e insumos, seguimiento al desarrollo de las actividades y consolidación de la información generada durante la ejecución del proyecto en los municipios priorizados.

De igual manera se considerarán los gastos de operación logística para el desarrollo de las estrategias.

Unidad de medida: GL = (1)
Cantidad : 1
Perfiles: Director del Proyecto: Profesional del área de ingeniería o administración ambiental con cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Un Profesional del área ambiental y Técnico ambiental.

1.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.2.6.1. De la Corporación Autónoma Regional Del Cauca –CRC:

1. Aportar para los fines de este convenio la suma en efectivo de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($155.000.000.oo)**, valor que se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 1157 del 28 de julio de 2026.

2. La Corporación deberá transferir el aporte comprometido a la ESAL, a la cuenta que esta disponga para el convenio, de acuerdo con el esquema de desembolsos aprobado.

3. Velar por la correcta ejecución del objeto convenido y por la correspondencia técnica y financiera entre las actividades ejecutadas y el Anexo Técnico.

4. Asistir a las reuniones, comités técnicos, visitas y espacios de coordinación que se realicen durante la ejecución del convenio, y de este modo participar activamente en los Comités Técnicos que se convoquen

5. Conformar al inicio de ejecución del convenio, conjuntamente con la ESAL un Comité Técnico Operativo, con el fin de realizar el seguimiento físico y financiero del convenio.

Dicho comité estará integrado por los supervisores y apoyos técnicos de cada entidad aportante en donde se revisará la ejecución de las actividades antes, durante y después para el correcto desarrollo del proyecto. Se suscribirán actas que forman parte integral de los informes técnicos

6. Hacer parte del Comité Técnico Operativo donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio.

7. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido.

8. Prestar el acompañamiento técnico institucional requerido para la adecuada ejecución de las actividades.

9. Establecer mecanismos de coordinación, seguimiento, control y evaluación de los recursos y resultados del convenio.

10. Designar un funcionario idóneo, para que ejerza las funciones de supervisión y vigilancia del convenio, quien se encargará de velar por la correcta ejecución del convenio.

11. Solicitar soporte y verificar, el aporte por parte del conviniente.

12. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

1.2.6.2. De la ESAL:

1. Aportar la suma equivalente a SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($73,457,340.oo), que dicho valor corresponde al aporte de la ESAL y se deberá precisar si se materializa en bienes, servicios y/o recursos.

2. Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad conveniente en coordinación y con apoyo técnico y administrativo de la CRC, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad.

3. Ejecutar las actividades del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio, las cuales están determinadas en el Anexo técnico denominado: “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR FOMENTANDO LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, APORTANDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO Y SILVIA, CAUCA’’. El cual hace parte integral del presente estudio previo.

4. Informar el número de Cuenta Bancaria para el depósito y manejo de los recursos del Convenio.

5. Destinar los aportes de la CRC exclusivamente a las actividades necesarias para cumplir el objeto del convenio y dentro del plazo de ejecución.

6. Elaborar en conjunto con la CRC, el Plan de Trabajo con cronograma de actividades para la ejecución del convenio, acreditar el equipo de trabajo antes del inicio del convenio y cumplir a cabalidad con los plazos de ejecución. así como, presentar los informes y productos establecidos en los estudios previos.

7. Constituir la garantía suficiente y necesaria conforme lo previsto en el convenio.

8. Disponer del personal acorde a las condiciones del anexo técnico de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar y en caso de ser modificado el profesional, el nuevo debe contar con iguales o mayores calidades que el propuesto.

9. Disponer del personal acorde o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.

10. Hacer parte del Comité Técnico Operativo donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio

11. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.

12. Asistir a las reuniones, mesas técnicas, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor.

13. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes, cuya afiliación debe ser en los porcentajes establecidos por la ley.

14. Cancelar el valor de los impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del convenio.

15. Presentar informe técnico, financiero y contable mensual de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto con todos los soportes y anexos que le solicite el supervisor.

16. La CRC no reconocerá porcentaje alguno por gastos diferentes a la ejecución del objeto del convenio.

17. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Director de la CRC.

18. La Entidad conviniente, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad de la CRC. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.

19. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio no se comprometen la totalidad de los aportes de la CRC, la Entidad conviniente, deberá a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, reintegrar a la CRC los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, conforme a las instrucciones del coordinador del convenio.

20. Ejecutar los aportes provenientes del presente convenio, conforme el objeto definido y las actividades establecidas conjuntamente, de acuerdo con el plan de trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones y acorde con las decisiones que tome la CRC en el tema.

21. Aportar los conocimientos fuente de la implementación de las iniciativas a la comunidad en general.

22. Entregar el informe final de ejecución del diplomado, informe técnico y financiero y demás obligaciones (registro fotográfico, listados de asistencia, formatos de módulos, planillas de pago seguridad social, facturas y todo aquello necesario que soporte la ejecución), so pena de hacer efectiva la cláusula de cumplimiento.

23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

1.2.6.3. COMITÉ TÉCNICO.

El presente Convenio estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un Comité Técnico conformado por el Representante Legal de **LA ESAL** o su delegado, el Supervisor del Convenio que designe la Corporación.

1.2.6.3.1. Funciones del comité técnico:

Las funciones del Comité son las siguientes: 1. Aprobar el Plan Operativo y el Cronograma de Trabajo. 2. Hacer seguimiento a las partidas presupuestales y al cumplimiento de los productos, metas e indicadores. 3. Evaluar la adecuada inversión de los recursos y el avance técnico, administrativo y financiero del convenio. 4. Revisar y conceptuar sobre ajustes técnicos que no modifiquen el objeto y que sean necesarios para la adecuada ejecución. 5. Dejar constancia escrita, mediante actas, de las decisiones adoptadas. 6. Reunirse cuando lo requieran sus integrantes o cuando la supervisión lo considere necesario

1.2.7. Partes.

Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC - Entidad sin ánimo de lucro seleccionada.

1.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Decreto 092 de 2017, fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: **(i)** la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y **(ii)** la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En ese orden de ideas, la CRC evidencia un amplio número de entidades sin ánimo de lucro asentadas en la región, razón por la cual, con el ánimo de garantizar una selección objetiva de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL publicará la presente convocatoria en los medios indicados para tal fin, es decir el secop II.

Colombia Compra Eficiente al respecto señaló en concepto C – 3311 de 2022 entre otros, lo siguiente:

> *"En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso*

competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

"De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación".

Debe indicarse que a la presente convocatoria también podrán concurrir los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras asentados en el área de influencia del proyecto, en la medida que estén constituidos como Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, de acuerdo a lo indicado en sus estatutos o reglamentos internos.

Lo anterior, conforme lo establecido en concepto con radicado No. 4201713000004461, de septiembre 7 de 2017, dirigido al Representante Legal de ASOCARS, en respuesta a consulta efectuada a Colombia Compra Eficiente en la que se preguntó si las CARS pueden suscribir convenios de asociación con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE respondió "Sí, en la medida en que estén constituidos como Entidades Sin Ánimo de Lucro". Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en oficio No. DD-E2-2017-019185 de julio de 2017, dirigido a la Jefe de la Oficina Jurídica de la CVC, respecto a la pregunta ¿Los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, pueden suscribir convenios de Asociación como ESAL con la CVC? Respondió: "La valoración de la CVC debe superar la condición de ESAL, lo cual deberá verificar a través de soportes documentales en cada contratación. Así las cosas, a través de lo expuesto anteriormente, se ha verificado que los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras son comunidades organizadas y constituidas bajo las normas constitucionales y legales que las rigen.

Por lo anterior, y con el ánimo de garantizar la selección objetiva en los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Corporación, honrará el principio de competencia. En consecuencia, deben a través del presente documento determinará los requisitos mínimos habilitantes para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal

1.2.1 Identificación de los planes, programas, proyectos o políticas institucionales dentro de los cuales se enmarca la necesidad:

La ejecución se financiará con recursos de inversión de la vigencia 2026 y se enmarca en el Plan de Acción 2024–2027 "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", a través del proyecto **POAI No. 24039, titulado ''Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca''** el cual comprende, entre otras, las siguientes actividades: **PRODUCTO: P-2:** iniciativas con acompañamiento para el fomento de la economía circular implementadas. El cual consagra la siguiente actividad:

ACTIVIDAD **A-2.2:** apoyar iniciativas de economía circular dirigidas a fortalecer las prácticas de consumo y hábitos sostenibles en la región desde la educación ambiental, según el Anexo Técnico.

1.3. ETAPA DE PLANEACION:

En el marco del principio de planeación que gobierna la contratación pública y conforme a los interrogantes orientadores planteados en la Guía para la contratación de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, la CRC, procede a analizar y dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

1. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Respuesta: Si, por cuanto las organizaciones con experiencia en fortalecimiento organizativo, asociativo y territorial, son las idóneas para adelantar las actividades correspondientes al objeto del Convenio y considerando que son asignadas por la autoridad competente legalmente para asignar tareas de esta índole y desarrollar programas y proyectos relacionados con la temática específica en desarrollo local sostenible de iniciativas y de organizaciones sociales, ajustándolo a las necesidades y particularidades de las estrategias . especiales de manejo desarrolladas por CRC.

2. ¿Hay, otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Respuesta: Si, pero teniendo en cuenta que el proceso de contratación se pretende realizar con la organización asignada por la autoridad competente para las zonas objeto del convenio, dentro de los cuales podría encontrarse los Consejos Comunitarios, este mecanismo de contratación contiene aspectos relevantes para que se alcance el cumplimiento del objetivo de política pública de la manera participativa que se requiere.

3. Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin Ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Respuesta: Si bien existen otros mecanismos para alcanzar el objetivo de la política pública, el beneficio de la contratación de la ESAL se refleja en la optimización de recursos y en el conocimiento ancestral de las comunidades étnicas para la ejecución del objeto del Convenio, permite deducir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos y eficacia en la obtención de resultados, así como la participación comunitaria en dicho proceso.

4. Si hay en el mercado oferta de los bienes-y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Respuesta: De acuerdo con los análisis anteriores y teniendo en cuenta que las comunidades y organizaciones locales presentes en las áreas de manglar cumplen con los requisitos para el

objeto del convenio, se considera que las organizaciones comunitarias, son las idóneas para adelantar las acciones objeto del presente Convenio.

5. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

Respuesta: La organización sin ánimo de lucro garantiza en mayor medida el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Acción Institucional, generando una optimización en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo para la satisfacción de la necesidad de la entidad pública referente al fortalecimiento organizacional y comercial en el marco del desarrollo local sostenible por medio de estrategias especiales de manejo en las áreas de manglar.

1.4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.

Buen manejo de recursos:

Eficiencia: La ESAL debe ofrecer, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.

Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan nacional de desarrollo.

1.5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

1.6.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente convenio corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** (**$228,457,340.oo)** de los cuales, la CRC dispondrá de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($155.000.000.oo)** en efectivo, y un aporte mínimo de la ESAL presupuestado en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($73,457,340.oo)**, en bienes y servicios y/o efectivo.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

1.6.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, el cual cuenta con evaluación económica de parte de quien suscribe el presente estudio previo; por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC					PROYECTO 24039 - GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca.		
PRESUPUESTO PARA: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR FOMENTANDO LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, APORTANDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO Y SANTANDER DE QUILICHAO Y SILVIA, CAUCA.							
PRODUCTO P-2:: INICIATIVAS CON ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR IMPLEMENTADAS							
ACTIVIDAD A-2.2: APOYAR INICIATIVAS DE ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDAS A FORTALECER LAS PRÁCTICAS DE CONSUMO Y HÁBITOS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN DESDE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNIT	VR SUB TOTAL	APORTE CRC	APORTE OTRA ENTIDAD
A-2.2.1	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE						
A-2.2.1.1	A-2.2.1.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de	sesión / TALLER	3	$ 1.769.480	$ 5.308.440,00	$ 4.246.752,00	$ 1.061.688,00

	economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."						
A-2.2.1.2	A-2.2.1.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	UN	1	$ 4.335.000	$ 4.335.000,00	$ 3.468.000,00	$ 867.000,00
A-2.2.1.3	A-2.2.1.3: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y	UN	1	$ 7.100.000	$ 7.100.000,00	$ 5.680.000,00	$ 1.420.000,00

	cultural.Fortalecimiento PRAE						
		SUBTOTAL			$ 16.743.440,00	$ 13.394.752,00	$ 3.348.688,00
A-2.2.2	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CALDONO, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE						
A-2.2.2.1	A-2.2.2.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."	UN	3	$ 1.769.480	$ 5.308.440	$ 4.246.752	$ 1.061.688
A-2.2.2.2	A-2.2.2.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	UN	1	$ 4.335.000	$ 4.335.000	$ 3.468.000,00	$ 867.000,00

A-2.2.2.3	A-2.2.2.3: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. Fortalecimiento PRAE	UN	1	$ 7.100.000	$ 7.100.000,00	$ 5.680.000,00	$ 1.420.000,00
		SUBTOTAL			$ 16.743.440,00	$ 13.394.752,00	$ 3.348.688,00
A-2.2.3	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADA A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UN BARRIO O JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA						
A-2.2.3.1	A-2.2.3.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."	UN	3	$ 1.769.480	$ 5.308.440,00	$ 4.246.752,00	$ 1.061.688,00

A-2.2.3.2	A-2.2.3.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	UN	1	$ 4.335.000	$ 4.335.000,00	$ 3.468.000,00	$ 867.000,00
A-2.2.3.3	A-2.2.3.3: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural.Fortalecimiento Proceda	UN	1	$ 8.420.000	$ 8.420.000,00	$ 6.736.000,00	$ 1.684.000,00
		SUBTOTAL			$ 18.063.440,00	$ 14.450.752,00	$ 3.612.688,00
A-2.2.4	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE Y DOS (2) BARRIOS O JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DEL PROYECTO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO						

A-2.2.4.1	A-2.2.4.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."	UN	12	$ 1.769.480	$ 21.233.760,00	$ 16.987.008,00	$ 4.246.752,00
A-2.2.4.2	A-2.2.4.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	UN	4	$ 4.335.000	$ 17.340.000,00	$ 13.872.000,00	$ 3.468.000,00
A-2.2.4.3	A-2.2.4.3: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular	UN	2	$ 7.100.000	$ 14.200.000,00	$ 11.360.000,00	$ 2.840.000,00

	mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. Fortalecimiento PRAE						
A-2.2.4.4	A-2.2.4.4: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural Fortalecimiento Proceda	UN	2	$ 8.420.000	$ 16.840.000,00	$ 13.472.000,00	$ 3.368.000,00
		SUBTOTAL			$ 69.613.760,00	$ 55.691.008,00	$ 13.922.752,00
A-2.2.5	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CONSUMO Y HÁBITOS SOSTENIBLES PARA PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR , MEDIANTE ACCIONES ORIENTADAS A LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGANICOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA						

A-2.2.5.1	A-2.2.5.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de Silvia Cauca"	sesión / TALLER	5	$ 3.160.000	$ 15.800.000,00	$ 12.640.000,00	$ 3.160.000,00
A-2.2.5.2	A-2.2.5.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "APROVECHANDO ANDO", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la SEPARACIÓN EN LA FUENTE, la recuperación de residuos orgánicos aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad.	UN	1	$ 17.448.000	$ 17.448.000,00	$ 13.958.400,00	$ 3.489.600,00
A-2.2.5.3	A-2.2.5.3: Implementar la iniciativa demostrativa “MANOS QUE TRANSFORMAN”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular	UN	1	$ 20.771.760	$ 20.771.760,00	$ 17.655.996,00	$ 3.115.764,00

	mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos orgánicos, generando valor ambiental, social y cultural Fortalecimiento comunitario e institucional en el municipio de Silvia, Cauca.						
					$ 54.019.760	$ 44.254.396	$ 9.765.364
A-2.2.6	ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, ECONOMÍA CIRCULAR Y EVALUACIÓN						
A-2.2.6.1	A-2.2.6.1 Encuentro de experiencias significativas en educación ambiental y economía circular, evento de cierre y muestra de resultados	Un	1	$ 9.982.500	$ 9.982.500	$ 8.984.250,00	$ 998.250,00
A-2.2.6.2	A-2.2.6.2 Pendón elaborado en lona banner de PVC, con base tipo araña medidas 80 cm x 180 cm impresión full color con información del proyecto y de la unidad productiva	Un	4	$ 271.000	$ 1.084.000,00	$ 867.200,00	$ 216.800,00
A-2.2.6.3	A-2.2.6.3 Acciones de Evaluación y seguimiento de la implementación de las estrategias en los municipios de BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO Y SANTANDER DE QUILICHAO y SILVIA, CAUCA	Un	5	$ 850.000	$ 4.250.000,00	$ 2.125.000,00	$ 2.125.000,00

		SUBTOTAL			$ 15.316.500,00	$ 11.976.450,00	$ 3.340.050,00
A-2.2.7	EQUIPO GENERAL DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL Y SOPORTE LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS						
A-2.2.7.1	A-2.2.7.1 Equipo general de coordinación transversal y soporte logístico para la ejecución de las estrategias	GL	1	$ 37.957.000	$ 37.957.000,00	$ 1.837.890,00	$ 36.119.110,00
		VALOR SUMA COSTOS DIRECTOS			$ 228.457.340,00	$ 155.000.000,00	$ 73.457.340,00
COSTO TOTAL					$ 228.457.340,00	$ 155.000.000,00	$ 73.457.340,00

El proyecto se ejecutará teniendo en cuenta las actividades y la metodología contenida en el anexo técnico “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR FOMENTANDO LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, APORTANDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO Y SILVIA, CAUCA”. Es importante indicar que los análisis de precios unitarios hacen parte integral del proyecto en mención de la siguiente manera:

Tabla 8. Precios unitarios

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDADES A.2.2.1.1 / A.2.2.2.1 / A.2.2.3.1 / A.2.2.4.1					
"Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL
1	Diseño del Plan de educación ambiental y economía circular, documento pedagogico de coordinación y ejecución	Unidad	0,33	$ 1.200.000	$ 396.000

2	Talleristas:1 Profesional del área ambiental con experiencia profesional de 3 años y específica de 1 año educación ambiental + 1 auxiliar de apoyo tecnico del área ambiental / Duración del taller: Sesión 3 horas El valor incluye honorarios y gastos de desplazamiento.	HORA	3	$ 300.000	$ 900.000
3	Material de apoyo para el desarrollo del taller: Kit de papelería compuesto por 1/3 resma papel bond tamaño carta, 4 pliegos de papel kraf, 3 marcadores permanentes, 3 marcadores borrables, 4 lapiceros tinta negra, 4 lápices, rollo cinta adhesiva transparente, rollo cinta de enmascarar, paq. notas adhesivas post it, tijeras	Kit	1	$ 60.000	$ 60.000
4	Refrigerios para los participantes: compuestos por un producto de panadería fresco pastel de hojaldre de 100 gr, bebida jugo natural en vaso de 9 oz	Unidad	20	$ 6.000	$ 120.000
5	Kit deL participante: Una (1) Bolsa en cambrel cosida con fuelle medidas ancho 35.5 cm x alto 39 cm x 9.5 cm de fuelle manijas 18.5 cm colores azul y verde y estampado a una tinta, Un (1) cuaderno argollado de 80 hojas internas en bond 75 gr impresas a una tinta por ambos lados, 2 hojas internas full color por ambos lados tamaño media carta, pasta dura con impresión full color mate, terminado argollado completo / un lapicero, un lápiz, un borrador, un tajalápiz, regla elaborado en material de bambú	Unidad	6,67	$ 44.000	$ 293.480
		VR UNITARIO			$ 1.769.480

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDADES A.2.2.1.2 / A.2.2.2.2 / A.2.2.3.2 / A.2.2.4.2

Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL
1	Diseño del Plan de RECICLATÖN, documento pedagogico de coordinación y ejecución	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
2	Talleristas Reciclatón: 1 Profesional del área ambiental con experiencia profesional de 3 años y específica de 1 año educación ambiental + 1 auxiliar de apoyo tecnico del área ambiental / Duración del taller: Sesión 3 horas El valor incluye honorarios y gastos de desplazamiento..	Hra	2	$ 250.000	$ 500.000
3	Suministro de Bolsas plásticas de color blanco medidas 90 x 65 cm calibre 1.6 incluye sticker con información del proyecto, para la recolección de residuos inorganicos aprovechables	Unidad	500	$ 800	$ 400.000

4	Suministro de Botella estructura metálica elaboradas en malla metálica con dimensiones generales de diámetros 80 cm y altura 1,5m, malla electro soldada galvanizada con acabados en pintura poliuretano o PVC para intemperies. Base en tubería metálica para posicionar e instalar	Unidad	1	$ 1.280.000	$ 1.280.000
5	Dotación de Camisetas elaboradas en algodón de material de cuello redondo color blanco con 3 logos estampados, para el grupo capacitado, dinamizador de la estrategia,	Unidad	20	$ 34.000	$ 680.000
6	Dotación de Gorras tipo trucker con logos estampados colores varios	Unidad	20	$ 20.000	$ 400.000
7	Transporte para el traslado de los residuos hasta el centro de acopio	kg	2500	$ 250	$ 625.000
		VR UNITARIO			$ 4.335.000

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDADES A.2.2.1.3 / A.2.2.2.3 / A.2.2.4.3

Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. Fortalecimiento PRAE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL
1	Capacitador en el manejo de equipos - iniciativa Manos que Transforman: 1 Profesional del área ambiental con experiencia profesional de 3 años y específica de 1 año educación ambiental + 1 auxiliar de apoyo tecnico del área ambiental / Duración del taller: Sesión 2 horas El valor incluye honorarios y gastos de desplazamiento.	Hra	2	$ 250.000	$ 500.000
2	Refrigerios para los participantes: compuestos por un producto de panadería fresco pastel de hojaldre de 100 gr, bebida jugo natural en vaso de 9 oz	Unidad	20	$ 6.000	$ 120.000
3	Suministro de cortador electrico de botellas de vidrio 110 V: incluye sierra de mesa y hoja recubierta de diamante para cortar botellas de vidrio. Enfriamiento de la hoja y eliminación de polvo con un tanque de agua, bloqueo de posición ajustable en el deflector para un corte más preciso. Longitud fácil de ajustar. Ampliamente utilizado: puede cortar vidrio, piedra, cerámica, mármol, etc. Dimensiones 11,81 x 8,66 x 6,14 pulgadas	Unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000

4	Lijadora Vidrio Polichadora: Potencia de entrada: 500W. Velocidad sin carga: 4500 Rpm. Diámetro del disco de lija: 125mm (6"). Capacidad Respaldo: 120mm (4-3/4"). Dimensiones (L x A x A) 200 x 74 x 181mm (7-7/8" x 2-15/16" x 7-1/8") Peso neto: 1,2kg (2,6lbs) Incluye: Empuñadura. Llave de tuercas. Respaldo de 6" Pad Para Lijado de Vidrio 6".	Unidad	2	$ 280.000	$ 560.000
	Stickers diferentes diseños impresos en ploter de corte en pliegos de 100 cm x 70 cm	Unidad	5	$ 165.000	$ 825.000
	Escritorio Con Board Metalico Desk-25 Relan Estilo Industrial. Dimensiones : 110 x 98 x 50 cm Alto : 98 cm	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
	Kit de cortador de suministros de vidrieras de 58 piezas, incluye 8 sistemas de bloques de diseño, 2 piezas de herramientas de corte resistentes y 2 bolsas de almacenamiento para suministros de corte	Unidad	1	$ 320.000	$ 320.000
	Máquina De Prensa De Calor Para Vasos 110 V	Unidad	1	$ 465.000	$ 465.000
	Estante Estandar de 2 Mt x 94 cm x 30 cm con 6 Entrepaños en Cal. 22 y Paral Estandar Cal. 16	Unidad	2	$ 405.000	$ 810.000
	Mascara Careta Protectora Facial En plastico transparente resistente de alto impacto con sujetador. Protegen contra astillas y fragmentos de vidrio.	Unidad	5	$ 35.000	$ 175.000
	Guantes anticorte : Fabricados con fibras de alta resistencia. Deben permitir buena destreza para manipular el vidrio.	Unidad	5	$ 32.000	$ 160.000
	Delantal en carnaza o material anticorte: Protege el torso y las piernas de cortes accidentales.	Unidad	5	$ 35.000	$ 175.000
	Calzado de seguridad: Con puntera de protección. Suela antideslizante y resistente a perforaciones.	Unidad	5	$ 165.000	$ 825.000
	Protección auditiva: Protectores tipo copa cuando se utilicen herramientas eléctricas que generen niveles elevados de ruido.	Unidad	5	$ 45.000	$ 225.000
	Mascarilla o respirador industrial: Recomendable si el proceso incluye lijado, pulido o corte que genere polvo fino de vidrio.	Unidad	5	$ 28.000	$ 140.000
		VR UNITARIO			$ 7.100.000

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDADES A.2.2.3.3 / A.2.2.4.4					
Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. Fortalecimiento Proceda					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL

1	Capacitador en el manejo de equipos - iniciativa Manos que Transforman: 1 Profesional del área ambiental con experiencia profesional de 3 años y específica de 1 año educación ambiental + 1 auxiliar de apoyo tecnico del área ambiental / Duración del taller: Sesión 2 horas El valor incluye honorarios y gastos de desplazamiento.	Hra	2	$ 250.000	$ 500.000
2	Refrigerios para los participantes: compuestos por un producto de panadería fresco pastel de hojaldre de 100 gr, bebida jugo natural en vaso de 9 oz	Unidad	20	$ 6.000	$ 120.000
3	Suministro de Sistema de compostaje Fabricación: Polietileno de Alta Densidad (PEAD), Dimensiones: Diámetro - altura (m) 0,6 x 1,2, Capacidad en # de viviendas 6, Capacidad total en peso (kg) Densidad del residuo = 0,5kg/lt 140., incluye Kit de compostaje 1 canasta 1 zaranda pequeña 1 pala pequeña 1 bulto pequeño de material de mezcla 1 balde 1 automatizador, incluye transporte puesto en el sitio	Unidad	6	$ 1.300.000	$ 7.800.000
		VR UNITARIO			$ 8.420.000

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDADES A-2.2.5.1:

"Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de Silvia Cauca"

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL
1	Diseño del Plan de educación ambiental y economía circular para el fortalecimiento del proceso de Aprovechamiento de Residuos organicos, documento pedagogico de coordinación y ejecución Municipio de Silvia	Unidad	0,2	$ 2.000.000	$ 400.000
2	Talleristas:1 Profesional del área ambiental con experiencia profesional de 3 años y específica de 1 año educación ambiental + 1 auxiliar de apoyo tecnico del área ambiental / Duración del taller: Sesión 4 horas El valor incluye honorarios y gastos de desplazamiento.	HORA	4	$ 300.000	$ 1.200.000
3	Material de apoyo para el desarrollo del taller: Kit de papelería compuesto por 1/3 resma papel bond tamaño carta, 4 pliegos de papel kraf, 3 marcadores permanentes, 3 marcadores borrables, 4 lapiceros tinta negra, 4 lápices, rollo cinta adhesiva transparente, rollo cinta de enmascarar, paq. notas adhesivas post it, tijeras	Kit	1	$ 60.000	$ 60.000
4	Refrigerios para los participantes: compuestos por un producto de panadería fresco pastel de hojaldre de 100 gr, bebida jugo natural en vaso de 9 oz	Unidad	30	$ 6.000	$ 180.000

5	Kit deL participante: Una (1) Bolsa en cambrel cosida con fuelle medidas ancho 35.5 cm x alto 39 cm x 9.5 cm de fuelle manijas 18.5 cm colores azul y verde y estampado a una tinta, Un (1) cuaderno argollado de 80 hojas internas en bond 75 gr impresas a una tinta por ambos lados, 2 hojas internas full color por ambos lados tamaño media carta, pasta dura con impresión full color mate, terminado argollado completo / un lapicero, un lápiz, un borrador, un tajalápiz, regla elaborado en material de bambú	Unidad	30	$ 44.000	$ 1.320.000
		VR UNITARIO			$ 3.160.000

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDADES A-2.2.5.2:

A-2.2.5.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "APROVECHANDO ANDO", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la SEPARACIÓN EN LA FUENTE, la recuperación de residuos orgánicos aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL
1	Diseño del Plan de la estrategia "APROVECHANDO ANDO", documento pedagogico de coordinación y ejecución	Unidad	0,25	$ 1.200.000	$ 300.000
2	Talleristas: 1 Profesional del área ambiental con experiencia profesional de 3 años y específica de 1 año educación ambiental + 1 auxiliar de apoyo tecnico del área ambiental / Duración del taller: Sesión 3 horas El valor incluye honorarios y gastos de desplazamiento..	Hra	3	$ 250.000	$ 750.000
3	Suministro de Caneca plástica tapa plana hogar 20L color verde marcada con sticker adhesivo alusivo a la campaña	Unidad	300	$ 33.000	$ 9.900.000
4	Suministro de Caneca plástica tapa plana 55 GAL PLANTA marcada con sticker adhesivo alusivo a la campaña	Unidad	6	$ 183.000	$ 1.098.000
5	Suministro de Caneca plástica tapa plana 30 GAL, para sector de fruver, galería, comercio marcada con sticker adhesivo alusivo a la campaña	Unidad	40	$ 108.000	$ 4.320.000
6	Dotación de Camisetas elaboradas en algodón de material de cuello redondo color blanco con 3 logos estampados, para el grupo dinamizador capacitado de la estrategia.	Unidad	20	$ 34.000	$ 680.000
7	Dotación de Gorras tipo trucker con logos estampados colores varios para el para el grupo dinamizador capacitado de la estrategia.	Unidad	20	$ 20.000	$ 400.000
		VR UNITARIO			$ 17.448.000

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDADES A-2.2.5.3:

Implementar la iniciativa demostrativa “MANOS QUE TRANSFORMAN”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos orgánicos, generando valor ambiental, social y cultural Fortalecimiento comunitario e institucional en el municipio de Silvia, Cauca.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL
1	Capacitador en el manejo de equipos - iniciativa Manos que Transforman: 1 Profesional del área ambiental con experiencia profesional de 3 años y específica de 1 año + 1 auxiliar de apoyo tecnico del área ambiental / Duración del taller: Sesión 3 horas El valor incluye honorarios y gastos de desplazamiento.	Hra	4	$ 250.000	$ 1.000.000
2	Refrigerios para los participantes: compuestos por un producto de panadería fresco pastel de hojaldre de 100 gr, bebida jugo natural en vaso de 9 oz	Unidad	20	$ 6.000	$ 120.000
3	Suministro de PICADOR DE RESIDUOS ORGÁNICOS - máquina de alto rendimiento capacidad de producción de 3.000 a 4.000 kg/h, equipada con 3 cuchillas móviles, 1 contra cuchilla y 6 peines repicadores, motor diesel de 10 HP,	Unidad	1	$ 12.300.000	$ 12.300.000
4	Suministro de Guadaña 2 tiempos	Unidad	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
5	Delantal de Carnaza para guadañar	Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000
6	Careta de protección para guadañar	Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000
7	Guantes de carnaza para guadañar	Unidad	1	$ 28.000	$ 28.000
8	Suministro de Pala Redonda 6056-1 C16/1.6mm Cabo Madera	Unidad	4	$ 48.000	$ 192.000
9	Suministro de Rastrillo Jardin Trabajo Pesado 16 Dientes C/m	Unidad	4	$ 40.000	$ 160.000
10	Suministro de Carreta 90 Lts Chasis Met Naranja Llanta Antipinchazo	Unidad	3	$ 380.000	$ 1.140.000
11	Suministro de Malla Zaranda 5mm X 5mm 5 X 0.90m con marco madera	Unidad	1	$ 48.760	$ 48.760
12	Suministro de Máquina cosedora de sacos de polipropileno eléctrica de 110v	Unidad	1	$ 788.000	$ 788.000
13	Suministro de Sacos polipropileno 60x90 x 500und	Unidad	500	$ 1.800	$ 900.000
14	Suministro de rollo de hilo Vinylon 20/6 x 250gr	Unidad	20	$ 30.000	$ 600.000
15	Suministro de Pesa Báscula Digital de plataforma capacidad 500Kg de 45*60,cm voltaje 110 batería recargable de Brazo y plegable	Unidad	1	480.000	$ 480.000
16	Suministro de Termómetro de vástago 24" y carátula de 3" para compostaje	Unidad	2	220.000	$ 440.000
17	Suministro de medidores de pH y humedad vástago de 30cm o mayor	Unidad	2	160.000	$ 320.000
18	Suministro de Stickers diferentes diseños impresos en ploter de corte en pliegos de 100 cm x 70 cm, promocionales de la campaña	Unidad	5	$ 165.000	$ 825.000
		VR UNITARIO			$ 20.771.760

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDADES A-2.2.6.1					
Encuentro de experiencias significativas en educación ambiental y economía circular, evento de cierre y muestra de resultados					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL
1	Capacitador en el manejo de equipos - iniciativa Manos que Transforman: 1 Profesional del área ambiental con experiencia profesional de 3 años y específica de 1 año + 1 auxiliar de apoyo tecnico del área ambiental / Duración del taller: Sesión 3 horas El valor incluye honorarios y gastos de desplazamiento.	Hra	3	$ 250.000	$ 750.000
2	Refrigerios para los participantes: compuestos por un producto de panadería fresco tipo sanwich de 180 gr + vaso de bebida jugo natural 12 oz	Unidad	200	$ 15.000	$ 3.000.000
3	Diseñar, diagramar, imprimir y entregar material impreso tipo plegable tamaño carta, con fines informativos, pedagógicos o institucionales, destinado a la divulgación de contenidos ambientales, sociales o institucionales, impreso a full color en propalcote 135 gr en ambas caras	Unidad	500	$ 1.305	$ 652.500
4	Alquiler de mesas banqueteras	Unidad	6	$ 20.000	$ 120.000
5	Alquiler de sillas tipo tiffany	Unidad	12	$ 15.000	$ 180.000
6	Manteles (faldón y sobre mantel)	Unidad	6	$ 15.000	$ 90.000
7	Maestro de ceremonia	hora	4	$ 60.000	$ 240.000
8	Arreglo floral grande	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
9	Auditorio con capacidad para 200 personas, ayudas audiovisuales y sonido profesional	HRA	4	$ 200.000	$ 800.000
10	Transporte para participantes	Unidad	160	$ 25.000	$ 4.000.000
					$ 9.982.500

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDAD A-2.2.6.2					
Pendón elaborado en lona banner de PVC, con base tipo araña medidas 90 cm x 180 cm impresión full color con información del proyecto y de la unidad productiva					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	SUB TOTAL
1	Lona impresa de 80X180 cm full color para interperie, con argollas y doblez con información del proyecto y unidad productiva	UNIDAD	1	$ 91.000	$ 91.000
2	Soporte de pendón tipo araña en pvc y aluminio incluye bolsa de transporte en tela	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000

		VR UNITARIO			$ 271.000

ANALISIS UNITARIO ACTIVIDAD A-2.2.6.3					
Acciones de Evaluación y seguimiento de la implementación de las estrategias en los municipios de BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO Y SANTANDER DE QUILICHAO y SILVIA, CAUCA					
1	Informe de evaluación y seguimiento de las estrategias y acciones realizadas en los municipio de BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO Y SANTANDER DE QUILICHAO y SILVIA, CAUCA. Se realizará un informe por municipio	UNIDAD	1	$ 850.000	$ 850.000

A-2.2.7.1 ANALISIS DE EQUIPO GENERAL DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS					
CANT. (1)	DESCRIPCION	SUELDO MENSUAL	DEDICACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN (mes)	V. PARCIAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL TRANSVERSAL				
1	Director del proyecto	$ 4.000.000	0,50	5	$ 10.000.000
1	Técnico ambiental	$ 2.700.000	0,50	5	$ 6.750.000
1	Profesional del área ambiental	$ 3.450.000	0,50	5	$ 8.625.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL					$25.375.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Auxiliar administrativa	$ 2.400.000	0,50	5	$ 6.000.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO=					$6.000.000
TOTAL PERSONAL A =					$31.375.000
OTROS COSTOS DIRECTOS					
CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) '(9)	TIEMPO TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8) * (9) * (10) = (11)
.					
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS, TRANSPORTE Y OFICINA				
1	Servicios	mes	$ 150.000	5	$ 750.000

1	Alquiler de oficina administativa NO incluye servicios	mes	$ 800.000	5	$ 4.000.000
	COSTOS DE INFORMES				
1	Informes, papelería, reproducciòn de documentos, fotografias, etc.	Unidad	$ 1.000.000	1	$ 1.000.000
	Gastos de desplazamiento personal administrativo	Viaje	$ 52.000	16	$ 832.000
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)				$ 6.582.000
	TOTAL: (A) + (B)				$ 37.957.000

1.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del aporte de la CRC se encuentra soportado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 1157 del 28 de julio de 2026, concepto de viabilidad 995-2026, que se pondrán a disposición durante la ejecución del convenio.

1.8. PLAZO.

El plazo de ejecución del presente Convenio será cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega del Plan Operativo y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El proyecto se desarrollará en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono, Santander de Quilichao y Silvia, Cauca.

1.10. VALOR DEL CONVENIO.

El CONVENIO por celebrar, se ejecutará por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($228,457,340.oo).**

i. Aportes:

1. **La ESAL**, aportará mínimo la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($73,457,340.oo)**en bienes y servicios y/o efectivo

2. La CRC aportará máximo para los fines de este convenio la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($155.000.000.oo)** en efectivo.

1.10.2. Desembolsos de los aportes:

Los aportes que realizará la CRC al convenio se desembolsaran de la siguiente manera:

- **Primer desembolso**: Equivalente al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de los recursos aportados por la CRC, una vez legalizado el convenio, suscrita el acta de inicio y aprobados por la supervisión el Plan Operativo, Cronograma de Trabajo, programación financiera, plan de amortización de anticipo, y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución..
- El valor restante aportado por la CRC, se desembolsará mediante actas parciales de acuerdo con el avance físico y financiero efectivamente demostrado, previa presentación por parte de la ESAL de copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C de las actividades que hacen parte del convenio.

Los recursos aportados por la CRC deberán destinarse exclusivamente a los costos y gastos previstos en el objeto, las obligaciones, el Anexo Técnico y el presupuesto aprobado. Para cada desembolso la ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y demás requisitos aplicables. Los recursos se manejarán en una cuenta bancaria independiente destinada al convenio.

Para efectos de los desembolsos, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012”

Los aportes de la CRC serán transferidos a la cuenta bancaria de ahorros destinada para el manejo de los recursos del convenio, en una entidad financiera vigilada por la super intendencia financiera. Todos los pagos realizados al conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

Todos los desembolsos a realizar serán aprobados por el supervisor del convenio, quien tendrá la obligación de constatar el estado de ejecución del convenio.

Los recursos aportados por la CRC deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio o contrato y realizadas dentro del término duración del mismo.

Requisitos de desembolso:

1. La ESAL, deberá aperturar una cuenta bancaria independiente a nombre del convenio, siendo de su exclusiva responsabilidad el manejo de la misma, en un banco legalmente establecido. La cuenta no tendrá el carácter de cuenta conjunta y para efectos del presente convenio y la salvaguarda de los intervinientes.

2. Conformación del comité técnico y administrativo idóneo, que garanticen la planificación, cumplimiento de cronogramas y ejecución del mismo.
3. Conformación veeduría que garantice la transparencia de las actividades a ejecutar por medio del convenio.
4. Presentación y aprobación de la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y registro presupuestal.
5. Presentación del Plan Operativo y Plan de Amortización aprobado por el comité técnico.
6. Presentación de la correspondiente acta de inicio del convenio.

Los aportes de la CRC serán transferidos a la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del convenio, en una entidad financiera vigilada por la superintendencia financiera. Todos los pagos realizados al conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

Cargas tributarias.

Cada entidad de acuerdo a sus obligaciones deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del convenio y demás a que haya lugar y estén obligadas según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

1.11. SUPERVISOR DEL CONVENIO.

Estará a cargo del Subdirector de Defensa del Patrimonio Ambiental o el funcionario idóneo que para tal efecto sea designado, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro

b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas;

c) Levantar y firmar las actas respectivas;

d) Informar oportunamente a la CRC sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la entidad sin ánimo de lucro;

e) Informar y solicitar oportunamente a la CRC la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;

f) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;

g) Verificar como requisito para los desembolsos, que la entidad sin ánimo de lucro esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.

h) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

1.12. Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	23 de septiembre del 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones	24 de septiembre del 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de Ofertas	Hasta el 25 de septiembre del 2026 a las 5:00 p.m	En Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	El 28 de septiembre del 2026 a las 09:00 a.m	www.colombiacompra.gov.co
Término de subsanación	Hasta el 29 de septiembre del 2026 a las 09:00 AM	En Secop II
Suscripción del Convenio	A partir del 29 de septiembre de 2026	En Secop II

1.13. Presentación de las Propuestas:

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en la invitación. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Las propuestas deberán presentarse UNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, para la entrega de propuestas.

Nota: Los Proponentes deberán estar registrados en el SECOP II como proveedores, para lo cual en caso de dudas pueden comunicarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el presente proceso competitivo de selección, para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de un medio distinto a la Plataforma de SECOP II.

- Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, y deben referirse y sujetarse

a cada uno de los puntos contenidos en la invitación.

- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

- El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta a la CRC, hasta antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre del presente proceso de selección. En tal caso, en la diligencia de entrega de propuestas no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta retirada.

- Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la CRC no reconocerá reembolso por este concepto.

- Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas deberán ser convalidadas con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

- La CRC no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

- En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

1.14. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere. Por solicitud de la CRC, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.

1**.15. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE.**

- Los establecidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

- Tener la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este proceso competitivo, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de presentar sus observaciones.

- Tener la oportunidad de indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el interesado no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

- Abstenerse de ocultar al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o suministrar información falsa. Cuando sobrevenga una inhabilidad ó incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el interesado renuncia a la participación en el proceso competitivo y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio, Unión Temporal, ESAL, etc., este cederá su participación a un tercero, cuya naturaleza jurídica sea entidad sin ánimo de lucro, previa autorización de la Corporación.

1.16. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La CRC, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 527 de 1999, y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, a través del portal único de contratación de SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co

A través de la plataforma del SECOP II, los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. a la invitación. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

1.17. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y lo establecido en el Decreto 371 de 2010, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso competitivo de selección.

La invitación definitiva podrá ser consultada a partir de la fecha y hora establecida en la invitación pública, en el SECOP II, la CRC, ubicada en la Carrera 7 N° 1N - 28, y/o través de la dirección electrónica: http://www.colombiacompra.gov.co

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CRC, para fortalecer la transparencia de los procesos competitivos y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO de CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del presente proceso de selección.

En caso de que la CRC advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso competitivo. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del convenio, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de incumplimiento, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo convenio.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

- No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la CRC, en relación con su oferta, con el presente proceso, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado del mismo.
- No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, los ofrecimientos descritos en el numeral primero.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación convencional que podría derivarse de ella.
- Que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de convenios, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª Nº 7–27 Bogotá D.C.

1.19. Compromiso de competir sin restringir la competencia.

El compromiso de competir sin restringir la competencia y sin generar colusiones tiene como fin permitir la sana competencia dentro de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Esta sana competencia que se exige de las ESAL, se requiere para la correcta prestación de los servicios públicos que la Constitución Política le ha asignado.

Con el fin de efectuarse el presente compromiso, éste deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO DE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del presente proceso competitivo.

En caso de que la entidad advierta hechos constitutivos que pueden llegar a generar colusiones por parte de un interesado durante el proceso competitivo, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del convenio.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. Que el interesado, ni su representante, ni la oferta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras ESAL.
2. Que los precios ofertados han sido determinados de manera independiente, sin restringir la competencia, así como tampoco haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro interesado en relación con
(i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
3. No tener comunicación con otra ESAL sobre aspectos del proceso competitivo adelantado por la Corporación.
4. No revelar los términos de la oferta ni el interés en participar en el presente proceso a alguna otra ESAL.
5. No invitar a otra ESAL para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso competitivo adelantado por la Corporación.
6. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso competitivo adelantado por la Corporación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Superintendencia respectiva y demás autoridades competentes dichos hechos.
7. La oferta que se presenta es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos competitivos, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 092 del 2017 o aquel que lo modifique o sustituya.
8. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tendrá participación en la oferta o en el convenio que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
9. No tener participación en más de una oferta para el presente proceso competitivo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas.
10. Que la oferta que se presenta en el presente proceso competitivo no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

1.20. Principio de Transparencia

En el presente proceso competitivo los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de manifestar observaciones. Todas las actuaciones de la Corporación dentro de este proceso son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público.

En el caso de las ofertas presentadas por los interesados, estas estarán a disposición de quien así lo solicite únicamente durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar dispuesto por la Corporación en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados, como es el caso de las declaraciones tributarias de conformidad con el artículo 583 del Estatuto respectivo.

En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en la Convocatoria Pública:

● Se encuentran los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso competitivo y la información contenida en los archivos de la Corporación.
● Están dispuestas reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole.
● Se encuentran las condiciones de calidad y precio de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del convenio, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse.
● No existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos.
● Las reglas consagradas no inducen a error a los interesados y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Corporación.

TODO LO ANTERIOR, SE ENTIENDE ACEPTADO POR LOS INTERESADOS CON LA SOLA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

2.1 Condiciones Generales.

Los interesados deberán elaborar la oferta, teniendo en cuenta lo señalado en la presente Convocatoria Pública, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los interesados, que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, artículo 96 Ley 489 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, las ESAL se consideran particulares que

cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente proceso competitivo y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

De igual manera, los interesados deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

● Los interesados en participar en el presente proceso competitivo deberán ostentar la calidad de entidades privadas sin ánimo de lucro.
● Los interesados deberán estar registrados en el SECOP II.
● Podrán presentar ofertas, interesados plurales (Uniones Temporales y Consorcios), las cuales deberán estar conformadas, únicamente, por entidades privadas sin ánimo de lucro.
● En el evento en que interesados plurales presenten ofertas, el registro en el SECOP II deberá ser realizado a nombre del interesado plural, so pena de rechazo de la oferta.
● Examinar rigurosamente el contenido del proceso competitivo, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado, el Decreto 092 del 2017, así como la asignación de riesgos propuestos.
● No estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, para participar en el presente proceso competitivo, ni para celebrar convenios con las Entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
● Cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
● Adelantar los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las ofertas y verificar que contengan la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente proceso competitivo.
● Tener en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso competitivo.
● Cumplir con las instrucciones que en este proceso competitivo se impartan para la elaboración de su oferta.
●Tener en cuenta que mediante ADENDAS se podrán modificar las condiciones establecidas en la presente Convocatoria Pública.
● Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este proceso competitivo.
● Tener presente la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
● Formular las consultas a través de la plataforma del SECOP II.
● Con la sola presentación de la oferta, se autoriza a la Corporación para verificar toda la información que en ella se suministre.
● La presentación de la oferta, por parte del interesado, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que la Convocatoria Pública y sus adendas y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del convenio que se celebre.
● Este Proceso competitivo debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.

● Las interpretaciones o deducciones que el interesado haga de lo establecido en este Proceso competitivo, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Corporación no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
● Será responsabilidad del interesado, conocer todas y cada una de las implicaciones para realizar su ofrecimiento y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
● Tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados y/o legalizados ante consulado, si a ello hubiere lugar, o su traducción simple, de conformidad con lo establecido en la Ley.
● La oferta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.
● Los documentos que no estén en idioma castellano deberán presentarse por los interesados acompañados de una traducción simple a dicho idioma. El interesado que resulte adjudicatario deberá presentar la traducción oficial de todos los documentos antes de la firma del convenio. Dicha traducción, deberá ser efectuada por un traductor oficial, en los términos que establece la normatividad vigente.
● El interesado que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
● Todo profesional o sus profesiones auxiliares o sus profesiones afines, con título extranjero y domiciliado en el exterior, debe cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.
● El interesado es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.
● El interesado, al elaborar su oferta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
● Cada interesado debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su oferta, por lo cual la Corporación no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del presente proceso competitivo.
● Los interesados tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del convenio.
● Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso competitivo en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
● Los documentos que se expidan con ocasión del proceso competitivo serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co – con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.
● En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso competitivo, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.

2.2. Requisitos Habilitantes.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, conviene con la Entidad Sin Ánimo de Lucro la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 4 y 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

2.2.1 JURÍDICO
2.2.2. TÉCNICO
2.2.3. FINANCIERO

2.2.1 DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

A. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA.

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

Si la carta no está firmada, se considerará que no hay propuesta y será rechazada.

2) CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro. LA ESAL deberá acreditar que cuenta con sede algún municipio del departamento del Cauca, con una antigüedad no inferior a diez (10) años, contado desde la fecha de cierre del proceso, debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio.

Objeto: El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y debe encontrarse enfocado a la educación formal.

Vigencia: La ESAL deberá estar constituida por lo menos con diez (10) años de anticipación a la celebración del convenio.

Para el caso de los Consejos Comunitarios, deberá aportar Certificado de Alcaldía municipal donde conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la junta y de su representante legal. Así mismo, autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario al representante legal para suscribir el convenio y los Estatutos del Consejo Comunitario. También deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio del Interior de constitución

3) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

4) DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

5) LIBRETA MILITAR

El proponente deberá anexar copia de la libreta militar del representante legal o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a 50 años, según lo dispuesto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.

6) BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

La CRC, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales del oferente aportados en su propuesta, cotejando la información en la página web de la Contraloría General de la Nación, por lo cual el proponente deberá anexar certificado de responsabilidad fiscal del representante legal de la ESAL y de la persona jurídica.

7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La CRC, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes disciplinarios del oferente aportados en su propuesta, cotejando la información en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios, por lo cual el proponente deberá anexar certificado del representante legal de la ESAL y de la persona jurídica.

8) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** del representante legal de la persona jurídica.

9) **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** del representante legal.

10) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO,** indicando a que régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2013, según la nueva codificación establecida.

11) **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA - REDAM VIGENTE.**

12) CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES del representante legal.

B. DE ORDEN TÉCNICO y FINANCIERO

1. **EXPERIENCIA MÍNIMA.**

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con experiencia, en tal sentido, la Corporación, requiere que la entidad invitada acredite experiencia a través de la presentación de máximo dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con la Gestión de residuos sólidos, donde se incluya el proceso de educación o capacitación en manejo de residuos sólidos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para esta contratación, será válida la sumatoria en cuantía de los mismos.

Para el efecto los proponentes deberán aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento, actas de recibido a satisfacción o contratos con su respectiva acta de liquidación final, donde se pueda verificar la siguiente información:

- Numero de contrato
- Contratante (debidamente suscrita por este)
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio

- Fecha de terminación

Por otra parte, cuando una ESAL adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia:

Subcontratos.

2. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá demostrar y manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos y disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos si los tiene, con asiento en el Departamento del Cauca.

La ESAL deberá aportar certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique su cargo.

Esta certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Corporación, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, para lo cual se debe remitir:

Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise. **Aportar estatutos.**

Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. **Certificación del representante legal.**

Los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. **Aportar también tarjeta profesional y cédula del contador o revisor fiscal.**

4. REPUTACIÓN

Para verificar la reputación de la ESAL, la CRC revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del representante legal

5. REGISTRO EN EL SECOP.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo

6. Equipo de trabajo:

Para la ejecución de las actividades planificadas, será necesario contar con un equipo de trabajo que cuente con los perfiles profesionales necesarios para el desarrollo de las temáticas definidas. El equipo de trabajo será presentado por la entidad convenida dentro de su oferta, aportando las hojas de vida y los requisitos de idoneidad (diplomas y/o actas de grado) y certificado matrícula profesional, de los siguientes:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director del Proyecto	50 % durante todo el tiempo de ejecución del Objeto contractual	Profesional del área de ingeniería o administración ambiental con cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar mínimo una (1) certificación como director de proyectos relacionados con la Planificación Gestión y manejo de residuos

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL DEL AREÁ AMBIENTAL	50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Profesional del área ambiental con tres (3) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar experiencia en el área AMBIENTAL con al menos (1) contrato o certificación se acredite la participación en procesos de educación ambiental y/o gestión integral de manejo de residuos

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TÉCNICO O TÉCNOLOGO DEL AREÁ AMBIENTAL	50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Técnico o Tecnólogo del área ambiental con un (1) año de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar experiencia en el área AMBIENTAL con al menos (1) contrato o certificación se acredite la participación como apoyo en procesos de gestión integral de manejo de residuos

7. **PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL SE ENTREGARÁ EN EL FORMATO QUE DISPONGA LA ENTIDAD.**

Indicando el aporte a realizar, el cual podrá ser en efectivo o en especie. La presentación de la oferta económica deberá realizarse en formato establecido por la entidad en la convocatoria pública.

La ESAL podrá proponer un valor superior al mínimo establecido **$73.457.340,** en ese caso, la CRC ajustará su propio aporte y realizará las modificaciones correspondientes en su presupuesto, no cambiando los precios por actividad y objeto de gasto

C) DE ORDEN FINANCIERO.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

La CRC tendrá en cuenta los siguientes:

A través de los indicadores de eficiencia, se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir las ESAL ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir su realidad financiera, la capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las metas y objetivos del convenio.

Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar las ESAL son los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.80

NOTA 1): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3): En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. Aportar también tarjeta profesional y cédula del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.

2.3 FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:

En el evento en que se presente a la Convocatoria una única oferta que además aporte en dinero un valor igual o superior al 30% del valor total del proyecto, no habrá proceso competitivo y se adelantará de manera directa con esta, sólo deberá acreditar los requisitos habilitantes definidos anteriormente. Al igual que tampoco habrá proceso competitivo en el evento en que se presente una única ESAL con aporte inferior al 30%, sólo deberá acreditar los requisitos habilitantes.

En el evento en que exista una ESAL o más de una interesada en aportar el recurso inferior del 30% o exista más de dos ESALES ofertando un aporte superior al 30% en efectivo o en bienes y

servicios, la Corporación realizará una selección objetiva de acuerdo con los siguientes criterios:

SI DOS O MAS ESAL APORTA UN PORCENTAJE MAYOR O MENOR AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos EXPERIENCIA DE LA ESAL FACTOR REGIONAL.

El puntaje en este aspecto se asignará así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
LA ESAL que acredite por medio de un (1) contrato, certificación y/o acta de liquidación, experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de Planificación, Gestión y manejo de residuos	20 PUNTOS
LA ESAL que acredite por medio de dos (2) contratos, certificaciones, y/o actas de liquidación, contar con experiencia certificada o estar acreditados en Planificación, Gestión y manejo de residuos	50 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO	50 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO: 50 PUNTOS

A. El mayor aporte en la contrapartida que ofrezca cada ESAL, señalado en el anexo de propuesta económica. (Se aplicará regla de tres inversas)

LA ESAL que oferte el mayor valor en su aporte, se le asignará el puntaje máximo equivalente a 50 puntos.

Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simples inversas, a mayor aporte, mayor puntaje:

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * 100 / VPE Donde:
MVP = Mayor valor presentado
Vpe = Valor de la propuesta evaluada

2.4. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA.

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando la ESAL no manifieste realizar aportes para la ejecución del convenio.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- Cuando la ESAL no sea una institución de la zona con un alto prestigio, y no goce de reconocimiento y aceptación en la región. (Ello se probará con la experiencia).

2.5. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas por escrito, antes del vencimiento del plazo para presentar oferta y a través de la plataforma secop II.

En caso de que exista indisponibilidad de la plataforma, deberá aplicar los criterios que se contemplen en la Guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública, para ese caso la entidad pone a disposición el correo juridica@crc.gov.co

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Corporación Autónoma Regional del Cauca declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1 No se presenten Ofertas;
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
4. La no suscripción del Compromiso Anticorrupción contenido en el cuestionario de la plataforma del SECOP II;
5. El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
6. Los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierta se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

2.7. ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La adjudicación del Convenio que resulte del presente proceso competitivo de selección se hará dentro del término descrito en el cronograma de la Convocatoria Pública, teniendo en cuenta la propuesta más favorable, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable aquella que cumpla con los requisitos y que obtenga el mayor puntaje y resulte ser la más ventajosa para la Corporación.

CAPÍTULO III
CONDICIONES ADICIONALES

3.1 COMITÉ EVALUADOR

Este será integrado por los siguientes profesionales:

CRISTINA LUNA
Subdirección Financiera C.R.C.

JULIANA MARÍA QUICENO
Oficina Asesora Jurídica

LUIS ANDRÉS SADOVNIK ROJAS
Subdirector de Defensa del Patrimonio Ambiental

3.2. GARANTÍAS

Por parte del conveniente se constituirá a favor de la CRC garantía única, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del Convenio. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

• **Cumplimiento:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
• **Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado:** por el cien por ciento (100%) del valor entregado anticipadamente, con vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más, cuando resulte aplicable.
• **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** que el conveniente haya de utilizar para la ejecución de las obras, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de las mismas, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

En caso de que el convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **LA ESAL** a su costa**,** se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

Si LA ESAL se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la Corporación podrá declarar la caducidad del convenio.
Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Si LA ESAL se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la Corporación podrá declarar la caducidad del convenio.

3.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato o convenio a suscribir:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones convenidas, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el convenio.	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones convenidas	Inadecuada selección del conviniente	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio	Falta de ejecución del convenio	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del convenio	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto convenido	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del convenio.	Incumplimiento parcial del convenio.	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar el convenio	Incumplimiento parcial del convenio	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista	De manera periódica
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirección de Defensa del Patrimonio, Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina Asesora de Planeación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del convenio, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirección de Defensa del Patrimonio, Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina Asesora de Planeación)	Analizar la necesidad de la CRC, para así realizar una buena calificación del objeto del convenio	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor del convenio	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	2-Improbabl	1-insignifica	3-Bajo	No	Supervisor del convenio	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.

3.4. ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCION	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
1	Carta de presentación de propuesta	X	
2	Propuesta de aportes (en especie o en dinero)	X	
3	Compromiso anticorrupción	X	

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Juliana Maria Quiceno Muñoz / Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Propuesta presentada a La Corporación para _____

Ciudad y fecha:

_____, identificado con Nit No. _____ y representado legalmente por _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de: acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta con el fin de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR FOMENTANDO LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, APORTANDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO Y SILVIA, CAUCA, y en caso de que sea aceptada por La Corporación, nos comprometemos a firmar el Convenio correspondiente:

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta, de los firmantes tienen interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que hemos verificado las condiciones establecidas en la invitación a contratar y las aceptamos
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente la prestación del servicio en un plazo de cinco (05) meses.
6. Que si se nos adjudica el Convenio, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas por La Corporación.
7. Que ni la ESAL ni sus integrantes, nos encontramos incursos en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras ESAL.
8. Que los precios ofertados han sido determinados de manera independiente, sin restringir la competencia, así como tampoco ha existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro interesado en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
9. No tenemos comunicación con otra ESAL sobre aspectos del proceso competitivo adelantado por la entidad
10. No revelamos los términos de la oferta ni el interés en participar en el presente proceso a alguna otra ESAL
11. No invitamos a otra ESAL para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso competitivo adelantado por la entidad

12. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso competitivo adelantado por la entidad en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Superintendencia respectiva y demás autoridades competentes dichos hechos.

13. No tenemos participación en más de una oferta para el presente proceso competitivo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas.

Atentamente,

Nombre _____
Nit o C.C. # _____ de _____
Matricula # _____
Dirección _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO (Es obligatoria la p____

FORMATO No. 2.
PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA.

En cumplimiento de las actividades del convenio, el/la _____ se compromete a realizar un aporte equivalente a _____, representados en bienes y servicios, distribuidos de la siguiente manera:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC					PROYECTO 24039 - GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, sectorial y urbano en el departamento del Cauca.		
PRESUPUESTO PARA: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR FOMENTANDO LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, APORTANDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO Y SANTANDER DE QUILICHAO Y SILVIA, CAUCA.							
PRODUCTO P-2:: INICIATIVAS CON ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR IMPLEMENTADAS							
ACTIVIDAD A-2.2: APOYAR INICIATIVAS DE ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDAS A FORTALECER LAS PRÁCTICAS DE CONSUMO Y HÁBITOS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN DESDE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNIT	VR SUB TOTAL	APORTE CRC	APORTE OTRA ENTIDAD
A-2.2.1	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE						
A-2.2.1.1	A-2.2.1.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."	sesión / TALLER	3				

A-2.2.1.2	A-2.2.1.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	UN	1				
A-2.2.1.3	A-2.2.1.3: Implementar la iniciativa demostrativa "Manos que Transforman", orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural.Fortalecimiento PRAE	UN	1				
		SUBTOTAL					
A-2.2.2	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CALDONO, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE						
A-2.2.2.1	A-2.2.2.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al	UN	3				

	fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."						
A-2.2.2.2	A-2.2.2.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	UN	1				
A-2.2.2.3	A-2.2.2.3: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. Fortalecimiento PRAE	UN	1				
		SUBTOTAL					

A-2.2.3	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADA A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN UN BARRIO O JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA						
A-2.2.3.1	A-2.2.3.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."	UN	3				
A-2.2.3.2	A-2.2.3.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad educativa	UN	1				
A-2.2.3.3	A-2.2.3.3: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento	UN	1				

	técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural.Fortalecimiento Proceda						
		SUBTOTAL					
A-2.2.4	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE Y DOS (2) BARRIOS O JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DEL PROYECTO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO						
A-2.2.4.1	A-2.2.4.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos."	UN	12				
A-2.2.4.2	A-2.2.4.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "RECICLATÓN", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la separación en la fuente, la recuperación de materiales aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular	UN	4				

	por parte de la comunidad educativa						
A-2.2.4.3	A-2.2.4.3: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural. Fortalecimiento PRAE	UN	2				
A-2.2.4.4	A-2.2.4.4: Implementar la iniciativa demostrativa “Manos que Transforman”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, generando valor ambiental, social y cultural Fortalecimiento Proceda	UN	2				
		SUBTOTAL					

A-2.2.5	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CONSUMO Y HÁBITOS SOSTENIBLES PARA PROMOVER E IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR , MEDIANTE ACCIONES ORIENTADAS A LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGANICOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA						
A-2.2.5.1	A-2.2.5.1: "Desarrollar procesos de educación ambiental mediante jornadas de capacitación, sensibilización y formación comunitaria orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la apropiación de prácticas de economía circular que contribuyan a la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio de Silvia Cauca"	sesión / TALLER	5				
A-2.2.5.2	A-2.2.5.2: Implementar una jornada pedagógica y participativa denominada "APROVECHANDO ANDO", orientada a fortalecer la cultura ambiental y fomentar la SEPARACIÓN EN LA FUENTE, la recuperación de residuos orgánicos aprovechables y la adopción de prácticas de economía circular por parte de la comunidad.	UN	1				
A-2.2.5.3	A-2.2.5.3: Implementar la iniciativa demostrativa “MANOS QUE TRANSFORMAN”, orientada a la identificación, fortalecimiento e implementación de	UN	1				

	procesos de economía circular mediante acompañamiento técnico y la dotación de insumos, herramientas y equipos, para el aprovechamiento y transformación de residuos orgánicos, generando valor ambiental, social y cultural Fortalecimiento comunitario e institucional en el municipio de Silvia, Cauca.						
A-2.2.6	ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, ECONOMÍA CIRCULAR Y EVALUACIÓN						
A-2.2.6.1	A-2.2.6.1 Encuentro de experiencias significativas en educación ambiental y economía circular, evento de cierre y muestra de resultados	Un	1				
A-2.2.6.2	A-2.2.6.2 Pendón elaborado en lona banner de PVC, con base tipo araña medidas 80 cm x 180 cm impresión full color con información del proyecto y de la unidad productiva	Un	4				
A-2.2.6.3	A-2.2.6.3 Acciones de Evaluación y seguimiento de la implementación de las estrategias en los municipios de BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO Y SANTANDER DE QUILICHAO y SILVIA, CAUCA	Un	5				
		SUBTOTAL					
A-2.2.7	EQUIPO GENERAL DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL Y SOPORTE LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS						

A-2.2.7.1	A-2.2.7.1 Equipo general de coordinación transversal y soporte logístico para la ejecución de las estrategias	GL	1				
		VALOR SUMA COSTOS					
COSTO TOTAL							

NOTA: La ESAL deberá diligenciar este formato e informar a la CRC el valor de su aporte, el cual no podrá ser inferior **de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($73,457,340.oo)**

En el formato, la ESAL deberá indicar específicamente el ítem o los ítems en los cuales desea contribuir y ejecutar las actividades a su cargo, asegurándose de que el valor propuesto no supere el costo total asignado por actividad, según el presupuesto elaborado por la CRC. La ESAL podrá proponer un valor superior al mínimo establecido de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($73,457,340)**, en ese caso, la CRC ajustará su propio aporte y realizará las modificaciones correspondientes en su presupuesto, no cambiando los precios por actividad y objeto de gasto.

Atentamente,

Nombre _____
Nit o C.C. # _____ de _____
Matricula # _____
Dirección _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (Es obligatoria la presentación de este formulario)

FORMATO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información] Dirección: [Insertar información]
Correo electrónico: [Insertar información] Teléfono - Celular: [Insertar información]